

Mujer: La gran ausente de la Constitución

Cuando la ponencia constitucional del Congreso de Diputados entregó el borrador a la Comisión para su estudio, la «Comissió del PSUC per l'Alliberament de la Dona», hizo público un folleto sobre «La Constitución y la Mujer» valorando así el borrador propuesto: «...es terriblemente restringido en lo que a la mujer se refiere. Concepciones reaccionarias y olvidos no casuales son fruto de una correlación de fuerzas a favor de la derecha en la misma Comisión Constitucional encargada de redactar este proyecto».

Conscientes de las limitaciones que el proyecto ofrecía, y aún sabiendo que la correlación de fuerzas no iba a mejorar, el Grupo Parlamentario Comunista (PSUC-PCE) hizo varias enmiendas que recogían las reivindicaciones del movimiento feminista y más concretamente las aprobadas en las «I Jornades Catalanes de la Dona».

El Artículo 14 del proyecto de Constitución reconoce la no discriminación en función del sexo:

«Todos los españoles son iguales ante la ley sin discriminaciones por razón de sexo, de raza, de nacimiento, de religión, de opinión o de cualesquiera otras condiciones personales o sociales».

El Grupo Parlamentario Comunista consideró oportuno reforzar esta no discriminación de la mujer en el apartado de educación y de trabajo, por razón del sexo o de la edad.

En el Artículo que hace referencia a las relaciones matrimoniales pedíamos que éste

podiera disolverse por «mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de causa justa».

En el Artículo referido a la familia, entre otras mejoras — filiación, patria potestad... — proponíamos la inclusión de «programas de planificación familiar a cargo de la Seguridad Social, y de cualquier otra medida adecuada. Entre los métodos de dicha planificación podrá incluirse la interrupción del embarazo en las condiciones fijadas por la ley.»

Sabíamos que estas enmiendas difícilmente triunfarían. La correlación de fuerzas en el Parlamento, fruto de las elecciones del 15 de junio es claramente favorable a la derecha. El voto en contra de UCD y AP impide que cualquier enmienda pueda triunfar, y la experiencia nos demuestra que cuando se trata de mejorar la situación de la mujer la derecha se opone sistemáticamente; la derecha votó en contra de la propuesta de ley de Amnistía para la Mujer, de mejorar la ley de Adulterio y Amancebamiento, la ley de anticonceptivos, etc.

Es por ello que en las negociaciones de los diferentes grupos parlamentarios sobre los Artículos 26 al 50, a las que tuvo la posibilidad de asistir, el dilema estaba entre aceptar ciertas mejoras al texto inicial fruto de la política de consenso o enfrentarse a unas votaciones en las que UCD — como ya anunció —, apoyaría las enmiendas de AP. De aceptar esta segunda opción la posibilidad de una futura ley de divorcio, entre otras, quedaba cerrada ya

que las enmiendas de AP negaban la posibilidad de disolución del matrimonio en el texto constitucional.

El texto constitucional que aborda este tema no es a gusto de UCD ni de AP, pero tampoco de la izquierda, o por lo menos del Grupo Parlamentario Comunista, como tampoco lo será de los grupos de mujeres que tanto han reclamado una Constitución democrática también para ellas. La política de consenso ha tenido un precio: renunciar por nuestra parte a defender las enmiendas antes citadas a cambio de no cerrar puertas a una futura ley de divorcio y de aborto. Y para que este futuro no se aleje en el infinito, el Grupo Parlamentario Comunista ya ha presentado una propuesta de ley de divorcio y está trabajando en una ley de aborto.

Una vez más, las mujeres como tales son las grandes ausentes de la democracia que se inicia. A un año de vida parlamentaria en muy poco ha variado una situación discriminatoria agravada por unas leyes que la rigen más propias de una etapa feudal que del siglo en que vivimos. No olvidemos que el régimen anterior derogó las leyes de la República e implantó unas nuevas que iban especialmente dirigidas contra la mujer para hacer de ella un ser sumiso y dócil, madre y esposa sacrificada, mano de obra barata cuando convenía y un elemento reaccionario en cada hogar. También en esto ha fracasado el fascismo y no fueron pocas las mujeres que colaboraron a su hundimiento, pero 40 años no pasan en balde...

No es casualidad que un grupo político como UCD, con

capacidad de diálogo en ciertos campos de la vida social y política, se niegue tajantemente a abrir puertas a una mejora en la situación legal de la mujer. UCD se ha opuesto con argumentos no sólo machistas, sino fascistas, a cambios legales vigentes en el resto de Europa. Sus dirigentes saben que han recogido el voto de la ignorancia y del miedo, además del que les es propio por los intereses de clase que defienden, y este voto lo han buscado sobre todo entre las mujeres prometiéndoles defender la familia por encima de todo. Es por ello que UCD es la más interesada en mantener el oscurantismo en este terreno, en explicar que los anticonceptivos son peligrosos y hay que proteger a las mujeres de ellos, o explicar que el divorcio es una plaga contra la familia y no una solución a un rompimiento anterior.

Sólo unas nuevas elecciones legislativas que den una amplia victoria a socialistas y comunistas permitirá avanzar en una legislación no discriminatoria para la mujer. Y eso siempre que los grupos de mujeres y feministas presionen a los partidos políticos obligándoles a hacerse eco de sus reivindicaciones sin timideces, ni vergüenzas, ni subvaloraciones. Mientras, mucha Dirección General de Desarrollo Comunitario, mucha Subdirección General de la Mujer, muchos anuncios progresistas en televisión a 9 millones de pesetas campaña, pero... voto en contra de todo lo que supongan mejoras reales para la mujer.

MARIA DOLORS CALVET
Diputada del PSUC
per Barcelona

Tele/Express 30 junio 78